



Asegurando el presente
y el futuro

Solicite por internet
el Beneficio
Adicional que
le puede ayudar
con los gastos de
sus medicamentos
recetados

¿Qué es el Beneficio Adicional que ayuda con los gastos del plan de medicamentos recetados de Medicare?

Cualquier persona que tenga la cobertura de Medicare puede inscribirse para la cobertura de medicamentos recetados de Medicare. Algunas personas con recursos e ingresos limitados **también podrían obtener** el Beneficio Adicional que les puede ayudar a pagar los gastos — las primas mensuales, los deducibles anuales y los copagos de medicamentos recetados — asociados a un plan de medicamentos recetados de Medicare. Se calcula que el Beneficio Adicional está valorado aproximadamente en \$4,900 al año. Muchas personas tienen derecho a estos ahorros importantes y ni siquiera lo saben.

Para tener derecho al Beneficio Adicional:

- Tiene que residir en uno de los 50 estados de los EE.UU. o en el Distrito de Columbia;
- Sus recursos tienen que limitarse a \$14,100 para una persona soltera o \$28,150 para una pareja casada que vive junta. Los recursos incluyen cosas tales como cuentas bancarias, acciones y bonos. **No contamos** su casa, automóvil ni ninguna póliza de seguro de vida como recursos; **y**
- Su ingreso anual se debe limitar a \$18,210 para una persona soltera o \$24,690 para una pareja casada que vive junta. Aún si su ingreso anual es más alto, es posible que todavía pueda recibir alguna ayuda. Por ejemplo, su ingreso puede ser más alto que las cantidades anteriormente mencionadas y todavía podría tener derecho a recibir el Beneficio Adicional, si usted o su cónyuge:

- Provee sustento a otros familiares que viven con ustedes;
- Tiene ganancias de trabajo; o
- Vive en los estados de Alaska o Hawái.

¿Cómo solicito?

Es fácil solicitar el Beneficio Adicional. Solamente necesita llenar la solicitud del Seguro Social titulada *Solicitud para recibir el Beneficio Adicional con los gastos del plan de medicamentos recetados de Medicare* (SSA-1020-SP). Usted puede:

- Solicitar por internet en **www.segurosocial.gov/beneficioadicional**;
- Llamar al Seguro Social al **1-800-772-1213** (TTY **1-800-325-0778**) para solicitar por teléfono o pedir una solicitud impresa; o
- Solicitar en su oficina local de Seguro Social.

Después que solicite, el Seguro Social revisará su solicitud y le enviará una carta para informarle si tiene derecho al Beneficio Adicional. Una vez establezca que tiene derecho al Beneficio Adicional, podrá elegir un plan de medicamentos recetados de Medicare. Si no elige un plan, el Centro de Servicios de Medicare & Medicaid elegirá por usted. Mientras más pronto se inscriba en un plan, más pronto comenzará a recibir los beneficios.

Si no tiene derecho al Beneficio Adicional, es posible que todavía pueda inscribirse en un plan de medicamentos recetados de Medicare. Para información acerca de los periodos de inscripción visite **es.medicare.gov** o llame al **1-800-MEDICARE (1-800-633-4227; TTY 1-877-486-2048)**.

Penalidad por inscripción tardía

Penalidad de Plan de Medicamentos Recetados de Medicare

Si no se inscribe en un plan de medicamentos por receta de Medicare cuando es elegible por primera vez, es posible que pague una penalidad por inscripción tardía. Esta penalidad tendrá que pagarla mientras tenga la cobertura de medicamentos por receta de Medicare. Sin embargo, si recibe Ayuda adicional u otra cobertura elegible del plan de medicamentos por receta no pagará una multa.

NOTA ACLARATORIA: *La penalidad por inscripción tardía en el plan de medicamentos por receta de Medicare es diferente a la penalidad por inscripción tardía de la Parte B de Medicare. Si no se inscribe en la Parte B cuando es elegible por primera vez, es posible que pague una multa por inscripción tardía mientras tenga cobertura de la Parte B de Medicare. Es posible que también tenga que esperar para inscribirse, lo que retrasará su cobertura de la Parte B.*

Para obtener información sobre los períodos de inscripción, visite **[es.medicare.gov](https://www.es.medicare.gov)** o llame al **1-800-MEDICARE (1-800-633-4227; TTY 1-877-486-2048)**.

¿Por qué debe solicitar por internet?

Nuestra solicitud por internet es segura y le ofrece varias ventajas. Le guía por todo el proceso de solicitud, paso por paso, con una serie de pantallas de auto-ayuda. Las pantallas le dirán qué información necesita para llenar la solicitud y le guiarán a contestar todas las preguntas completamente. Puede solicitar usando cualquier computadora.

Puede empezar a llenar la solicitud y pausar en cualquier momento durante el proceso y regresar luego para actualizar o terminar de llenar la solicitud con la información requerida. Somos muy cuidadosos en proteger su información personal.

¿Pueden las agencias estatales ayudar con mis gastos de Medicare?

Cuando llene su solicitud para el Beneficio Adicional, también puede comenzar su proceso de solicitud para los Programas de ahorros de Medicare. Estos son programas estatales que proveen ayuda con otros gastos de Medicare. El Seguro Social le enviará información a su estado a menos que usted nos diga que no lo hagamos en su solicitud para el Beneficio Adicional. Su estado se comunicará con usted para ayudarle a solicitar uno de los Programas de ahorros de Medicare.

Estos Programas de ahorros de Medicare ayudan a las personas con recursos e ingresos limitados a pagar por sus gastos de Medicare. Los Programas de ahorros de Medicare ayudan a pagar por las primas mensuales de su Parte B de Medicare (seguro médico). Para algunas personas, los Programas de ahorros de Medicare también pueden pagar por las primas mensuales de la Parte A de Medicare (seguro de hospital), si tiene alguna y por los deducibles y los copagos de las Partes A y B.

Los programas de Medicaid o de ayuda médica son programas donde el gobierno federal y el gobierno estatal funcionan en conjunto y estos programas ayudan a pagar los gastos de algunas personas quienes tienen ingresos y recursos limitados. Cada estado establece sus normas de derecho a estos

programas y para cómo solicitar la cobertura de Medicaid. Comuníquese con la oficina estatal de Medicaid para informarse mejor.

¿Cómo puedo obtener más información?

Para informarse mejor sobre cómo recibir el Beneficio Adicional que le ayudan con los gastos del plan de medicamentos recetados de Medicare, visite la página de internet, **www.segurosocial.gov/beneficioadicional** o llame al Seguro Social al **1-800-772-1213** (TTY **1-800-325-0778**). Los agentes del Seguro Social están a su disposición para ayudarle a llenar su solicitud. Para ayudarle con sus trámites de Seguro Social, proveemos servicios de intérprete gratis, por teléfono o en persona cuando visite una de nuestras oficinas. Mientras más pronto solicite, más pronto comenzará a recibir beneficios.

Si necesita información sobre los Programas de ahorros de Medicare, los planes de Medicare de medicamentos recetados, cómo inscribirse en un plan, o para pedir una copia de la guía titulada, Medicare y Usted, por favor visite **es.medicare.gov** o llame al **1-800-MEDICARE** (**1-800-633-4227**; TTY **1-877-486-2048**). Su Programa Estatal de Asesoramiento y Ayuda de Seguro de Salud (SHIP, por sus siglas en inglés) también puede ayudar a contestar sus preguntas de Medicare. Puede encontrar la información de contacto de su Programa Estatal de Asesoramiento y Ayuda de Seguro de Salud local al dorso de su guía de Medicare, por Internet en **es.medicare.gov**, o puede pedirla cuando llame.

Social Security Administration

Publication No. 05-10925

ICN 475044 | Unit of Issue — HD (one hundred)

February 2018 (Recycle prior editions)

Apply Online for Extra Help With Medicare Prescription
Drug Costs

Escrito y publicado con fondos de los contribuyentes de los EE. UU.

